

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



**Junta de Andalucía**

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

TÍTULO	<b>ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. SONDEO ARQUEOLÓGICO EN AVENIDA DE LA TORRE, 87. RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).</b>
AUTOR	<b>PEDRO JESÚS SÁNCHEZ BANDERA.</b>
RESUMEN EN ESPAÑOL	<b>La presente actividad arqueológica se ha centrado en el seguimiento arqueológico de obras de nueva construcción en la parcela de referencia. Los trabajos de campo han arrojado resultados negativos, con independencia de algunas evidencias de actividad reciente.</b>
RESUMEN EN INGLÉS.	<b>The present archaeological activity has focused on the archaeological monitoring of the urban improvement works of a road opened in the last third of the 19th century, to enable access to the town's bullring, built in the 1870s. one of the oldest in the province.</b>
PALABRAS CLAVE.	<b>Villa romana, formaciones geológicas, estratigrafía, ausencia de restos.</b>

TITULO

1. Dirección de la actividad arqueológica.
2. Provincia.
3. Municipio.
4. Ubicación.
5. Clasificación.
6. Modalidad.
7. Nombre del PGI.
8. Fecha de resolución.
9. Fecha de inicio.
10. Fecha de finalización.
11. Identificación de patrimonio arqueológico.

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. SONDEO ARQUEOLÓGICO EN AVENIDA DE LA TORRE, 87. RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).**

**Pedro Jesús Sánchez Bandera.**

**Málaga.**

**Rincón de la Victoria.**

**Nº 87.**

**Inclusión en BIC**

**No procede.**

**No procede.**

**08/03/22.**

**20/04/22.**

**05/05/22.**

**NO.**

## DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD. ANTECEDENTE Y NORMATIVA EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

La parcela objeto de estudio se inserta dentro de la delimitación del yacimiento de la *Villa romana de Loma de Benagalbón*. Se trata de un yacimiento arqueológico del que se tiene noticias desde mediados del pasado siglo. Abarcaría una extensión destacada y su desarrollo cronológico iría desde el siglo VII a.C. hasta el siglo V d.C. a tenor de las evidencias que se han ido obteniendo. El hito más reciente de este hilo diacrónico correspondería a una torre almenara fechable entre los siglos XVI y XVII.

El área protegida tiene que ver con la existencia de una *villa a mare* construida hacia el cambio de era, cuyos restos fueron descubiertos de manera fortuita en el curso de unas obras de urbanización, un hecho que provocó daños puntuales al yacimiento y que abrió las puertas a una excavación arqueológica en 2003. Se trataba de dependencias pertenecientes a la parte residencial del complejo fechable entre los siglos I y V d.C., destacando la suntuosidad de la arquitectura del sitio con restos musivarios en un buen estado de conservación, resultando emblemático un medallón con una representación figurativa del mito de Zeus y Antíope. Otro elemento destacado en este sentido son los restos de un posible ninfeo. Una vez concluida la investigación, quedó patente la necesidad de rediseñar el boceto arquitectónico del nuevo edificio para hacerlo compatible con la conservación de los restos. En la actualidad se trabaja en un proyecto de exposición al público de los mismos.

El yacimiento fue declarado Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Arqueológica, según Decreto 465/2008 de 16 de septiembre,<sup>1</sup> y como tal figura en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con el código 01290820007. Este catálogo recoge otras denominaciones, aunque en el presente proyecto optaremos por la de Villa Romana de Loma de Benagalbón.

La parcela forma parte del inventario de zonas urbanizables en la normativa urbanística de la localidad, existiendo en la actualidad la intención de los propietarios de llevar a cabo obras de ampliación de un edificio ya existente para uso médico. En atención a las medidas de protección del patrimonio recogidas en la legislación sectorial, se planteó un proyecto de excavación arqueológica mediante sondeos, según la definición y los protocolos que establece el Decreto 167/2003 de 17 de junio, Reglamento de Actividades Arqueológicas. Tramitado el correspondiente proyecto de actividad arqueológica preventiva, fue autorizado por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Málaga con fecha de 8 de marzo del presente.

---

<sup>1</sup> BOJA 201, página 55 y sig.

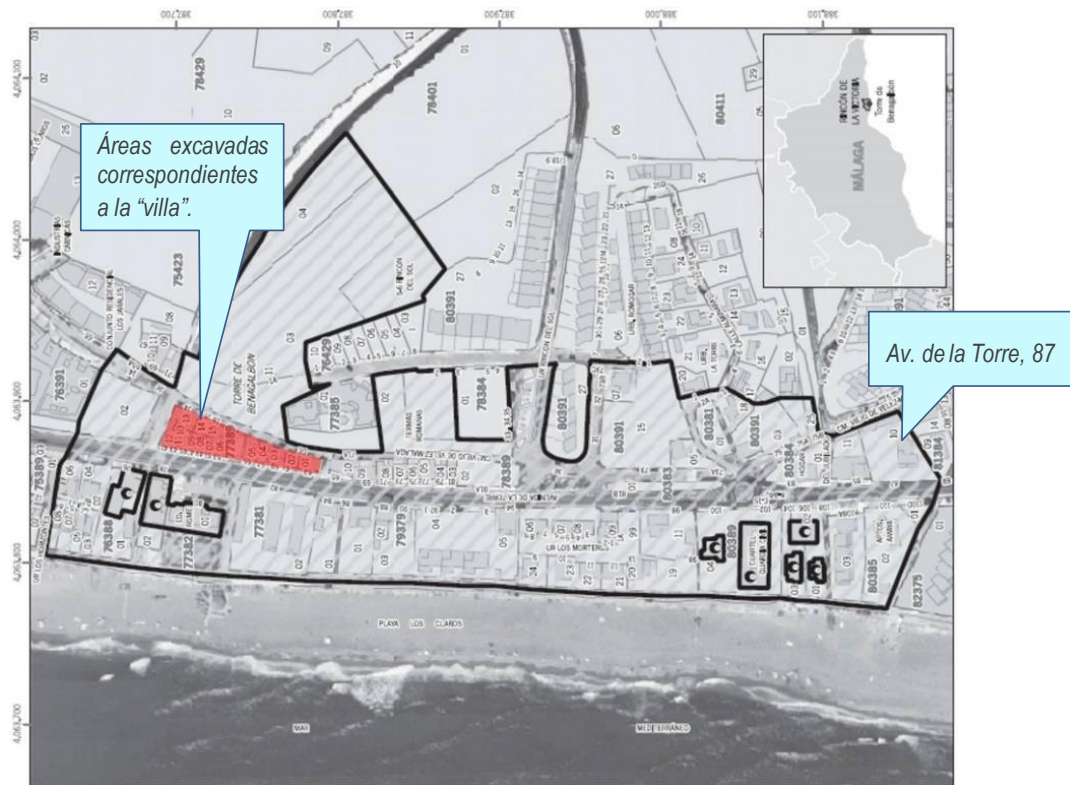


Lámina I. Edición sobre mapa de delimitación del BIC (BOJA 201, página 58).

#### DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN. LOCALIZACIÓN Y ACCESOS.

El inmueble objeto de estudio se localiza en el Casco Urbano del Rincón de la Victoria. Se trata de la parcela catastral 10 perteneciente al polígono 81.384, acotado por las calles Camino Viejo de Vélez, La Marina, Avenida de la Torre y un pasaje que comunica la primera y la última por el oeste.

Se trata de una propiedad de planta de tendencia trapezoidal alargada en sentido nortesur, cuya localización responde a las siguientes coordenadas:

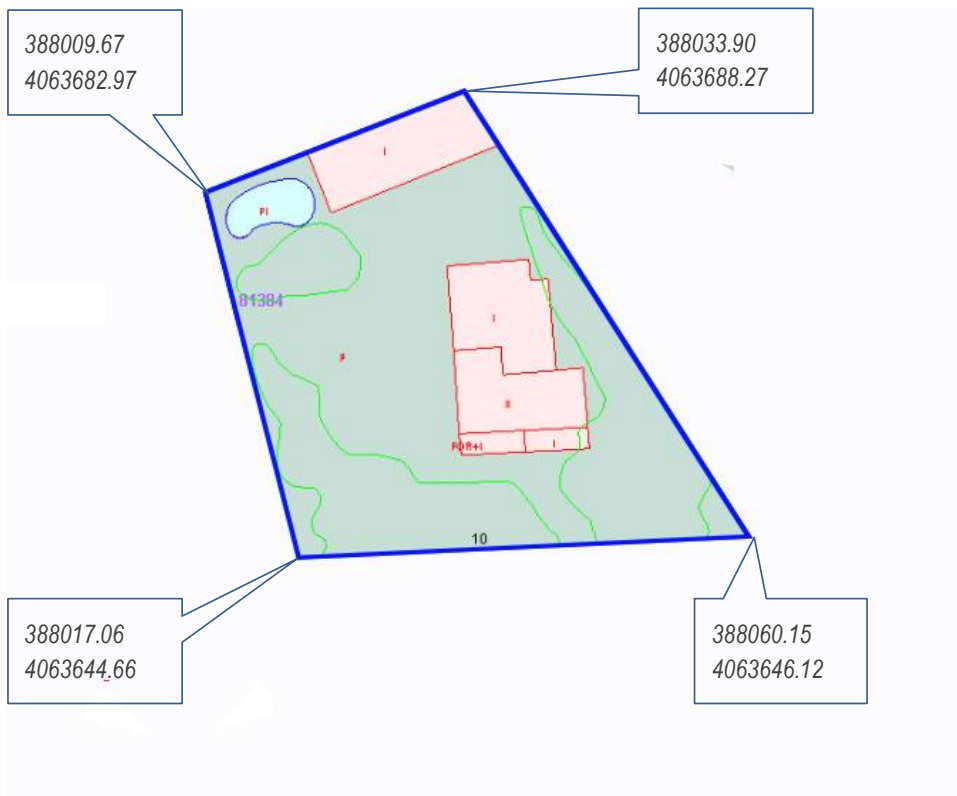


Lámina II. Geolocalización de la parcela. FUENTE: SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO.

La inscripción catastral de la finca es el siguiente:

Referencia catastral	8138410UF8683N0001XX.
Localización.	Avenida de la Torre, 87. 29.738. Rincón de la Victoria (Málaga).
Clase.	Urbano.
Uso principal.	Residencial.
Superficie construida.	340,00 m <sup>2</sup> .
Año de construcción.	1979.
Superficie gráfica.	1.385,00 m <sup>2</sup> .

FUENTE: SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO.

El acceso desde Málaga, situando la referencia en la Alameda Principal se efectúa por E-15/A-7 hasta la salida 254, y desde ahí por Carretera de Benagalbón y Camino Viejo de Vélez hacia la N-340 en Torre de Benagalbón.

En la actualidad, la mayor parte de la parcela alberga un edificio de nueva planta, con una altura sobre la rasante, construido en la década de 1970. Es propiedad de D. Francisco Javier Santos de la Fuente.

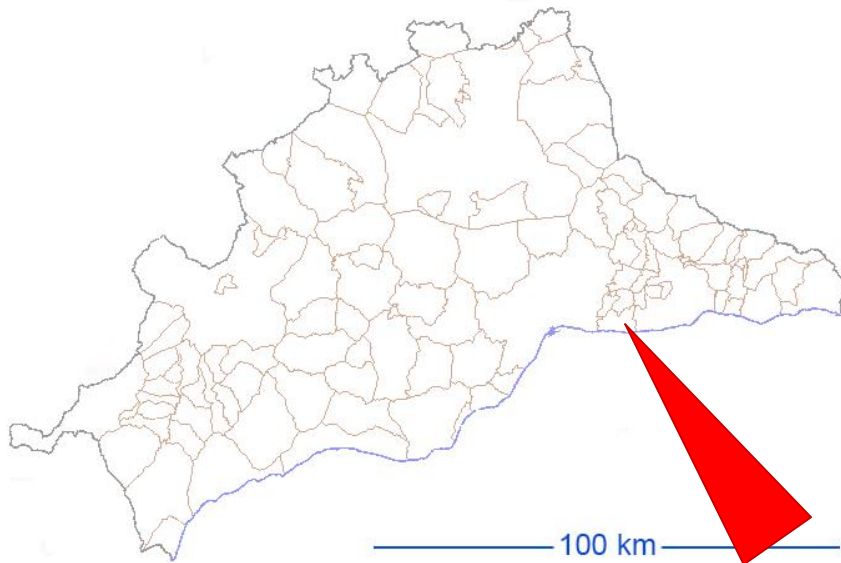




Lámina III. Localización de la parcela en el callejero de Rincón de la Victoria.

#### ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ZONA.

El yacimiento de La Loma se emplaza en la cima y ladera sureste del cerro denominado Loma de Benagalbón, prolongándose sus diferentes sectores (hábitat, área de producción, termas y necrópolis) en dirección este y sur hasta alcanzar el actual espacio de playa. Existe cierta confusión toponímica generada posiblemente por las primeras investigaciones sobre los restos muebles de filiación fenicia que podrían suponer la primera ocupación del sitio. Sin embargo, no parece descabellado considerar que se trata de un único yacimiento cuyo origen hay que remontarlo hasta época púnica, quedando patente la continuidad de la ocupación hasta bien avanzada la época romana.

Al margen del hallazgo de una necrópolis romana hacia mediados del pasado siglo por el comisario Giménez Reyna, los primeros trabajos deben remontarse a los estudios sobre el establecimiento semita. Sin embargo, desde el punto de vista de la gran villa marítima, la investigación se inaugura con los estudios de la Dra. Serrano Ramos en los que se presentan los primeros materiales de época romana (Serrano, 1988). Posteriormente, una excavación conducida por la propia Dra. Serrano Ramos y el arqueólogo J. Medianero, permitieron documentar parte de un edificio termal que correspondería a la *pars urbana* de la gran villa. Entre los restos muebles y arquitectónicos que se distribuyen por la cima y ladera sureste del cerro, destacaba una serie de piletas ubicadas en la vertiente noroeste de la cima, así como un alzado de sillares y mampostería que conforman un potente paramento de *opus africanum*. Todo este complejo está ubicado en la parte sureste de la cima (Medianero et al., 1991).

Es en estos momentos cuando se pone en evidencia la existencia de una *gran villa a mare*, apoyada de manera estratégica en la vía litoral y entre cuyas actividades figuraba



la explotación del medio marino, con un paralelismo evidente con otros establecimientos jalonados a lo largo del litoral malacitano. Quedaba patente igualmente la necesidad de nuevos estudios dirigidos a acotar y definir el yacimiento.

Un nuevo avance para la investigación de este enclave proviene de los trabajos arqueológicos de urgencia efectuados en 1989, precedidos de un estudio geofísico realizado el año anterior (Serrano, 1993). Fruto de estos trabajos de excavación fue el descubrimiento de la mayor parte del edificio termal. Se identificaron cuatro *hypocausta* de diferentes dimensiones, estancias destinadas a *caldaria* y a un *laconicum*. Las estructuras presentan revestimiento interno de *opus latericium*, mientras en los alzados exteriores se alterna la mampostería con el ladrillo conformando el característico *opus mixtum*. Los arquillos que constituyen la *suspensurae* descansan sobre pisos de *opus signinum*. Las zonas relacionadas con la producción de calor y sus accesos (*praefurnium*) se encontraban bastante bien conservadas. Uno de los espacios despejados, posiblemente un área de tránsito se presentaba pavimentado con un mosaico con motivos geométricos negros sobre fondo blanco que no fue excavado en su totalidad.

Los materiales arqueológicos asociados a los depósitos de colmatación y a las cimentaciones de las estructuras de la *villa* y edificio termal, abarcaban un arco cronológico entre el siglo I y V d.C., optando los autores del estudio por datar el edificio termal a lo largo del siglo III d.C., con posibles modificaciones a finales de la siguiente centuria, siguiendo las pautas marcadas por otros yacimientos que arrojan patrones similares por lo que respecta a los momentos de construcción y remodelación.

Parece posible que la zona correspondiente a la necrópolis haya sido arrasada, ya que existen noticias al respecto durante la construcción de la cercana Casa Cuartel de la Guardia Civil, situada entre la playa y la N-340.

Una aportación fundamental para la caracterización de las fases romanas del yacimiento proviene de los trabajos arqueológicos realizados en 2003 (Salado, 2004). Esta actividad sacó a la luz dos áreas de ocupación relacionadas con la estructura de la villa. Al oeste de la edificación termal, se descubrió una construcción de morfología rectangular, articulado mediante un gran corredor axial en torno al cual se abren las distintas estancias correspondientes a la *pars urbana*. Los suelos estaban pavimentados mediante mosaicos en tonos rojo, azul, blanco y negro, con motivos geométricos que en una de las dependencias occidentales enmarcan un medallón central polícromo con motivo figurativo de inspiración mitológica, alusivo al mito de Zeus y Antíope. Tanto las técnicas como los motivos decorativos y los materiales fecharían esta fase a caballo entre los siglos III y IV d.C, encuadrado perfectamente en la secuencia evolutiva que se venía atribuyendo al edificio. Otro hallazgo destacado son los restos de un posible ninfeo tripartito.

Por otra parte, durante los trabajos dirigidos a delimitar el establecimiento termal se localizaron restos pertenecientes a la *pars rustica*. El hallazgo puso de manifiesto aspectos en relación con las bases económicas del complejo, diferenciándose dos momentos. En primera instancia existen evidencias de actividad metalúrgica relacionada con la explotación de vetas de cobre cercanas al yacimiento, consistentes en depósitos cenicientos con carga de escorias y restos de fundición. Estos estratos

tenían suficiente potencia como para excavar un profundo silo que alojaba los restos de grandes recipientes destinados a la molturación del mineral. Esta actividad pudo tener su auge hacia el cambio de era, y los datos en este sentido apuntan hacia un inicio de la explotación en la fase púnico-romana.

En una segunda etapa, el establecimiento parece haber primado la explotación de los recursos marino, destacando el hallazgo de nuevos contenedores para salsas y salazones.

El abandono y colapso del complejo, en parangón con lo que ocurre muchos puntos de la franja litoral sur peninsular, se habría producido a lo largo del siglo V d.C.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. PROYECTO DE OBRAS.

La actividad que se solicita constituye una cautela necesaria, en consonancia con la protección legal del sitio y guarda relación con la afección al subsuelo prevista en obras, la cual tiene que ver con la estructura portante de la ampliación del edificio.

Para ello se realizarán tres zapatas centradas de 1,20 m por 1,20 m y 1,00 m de profundidad aproximadamente y otras tres medianeras de 0,75 m por 1,20 m y 1,00 m de profundidad junto a la cimentación actual del edificio, de tal forma que no sobrecarguen la misma. Desde las zapatas arrancarán unos enanos hasta el forjado y que mediante cadenas de hormigón armado unirán aquellos sobre el nivel del actual suelo (sin excavación), arriostándolos y sirviendo de base para el forjado que va levantado del suelo dejando una cámara de aire, ya que el suelo de la edificación actual está levantado del terreno del orden de 50 cm.

Hay prevista, además, una intervención de atirantado y ampliación de la acera, para lo que se colocarán bloques de hormigón sobre el terreno quitando la capa de tierra vegetal unos 20 cm, para posteriormente rellenar y nivelar a la cota del nivel de circulación existente.

#### FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

Dada la situación legal de los terrenos, su inclusión en un área protegida desde un punto de vista arqueológico mediante distintas disposiciones normativas de carácter local y sectorial, la actividad llevada a cabo ha tenido un cariz eminentemente patrimonialista, dirigido a evitar la afección por obras del registro arqueológico del sitio, centrado de manera esencial y considerando los antecedentes conocidos, en confirmar o descartar una posible continuidad de la ocupación romana hacia el este dentro del ámbito de protección del BIC.

Al margen de este propósito, entendíamos que se trata de una actuación muy puntual, por lo que descartábamos objetivos de carácter más específicos.

Conforme a estos objetivos, la metodología de campo ha consistido en la realización de seis sondeos arqueológicos vinculados a los puntos de afección por cimentación previstos. Cada sondeo ha tenido unas proporciones de dos por dos metros y se ha profundizado en cada uno hasta la base geológica, situada a escasa profundidad. Los sondeos han sido designados mediante las claves S1, S2, S3, S4, S5 y S6, según planimetría incluida en el anexo.

Las unidades mínimas de excavación se han adecuado a las unidades de estratificación, designadas estas mediante la abreviatura UE seguida de numerales arábigos consecutivos a partir del cero. Cada UE ha sido definida a partir de sus características físicas y tafonómicas, aunque la ausencia de ítems muebles de interés arqueológico a invalidado este indicador; en este sentido, destacar igualmente la ausencia de estructuras de interés por lo que al presente estudio se refiere.

Por lo que respecta al sistema de excavación, los trabajos se han desarrollado con apoyo de una máquina retroexcavadora de tipo "mini".

Por lo que respecta al aparato gráfico, el sistema de documentación ha integrado diferentes técnicas. En primer lugar, fotografía del progreso de los trabajos, resultados e incidencias. En segundo lugar, levantamiento topográfico de las áreas de excavación (planta y secciones o perfiles). Los diferentes vectores se expresan en coordenadas ETRS89, un sistema universal que facilitará la incorporación con garantías de estos resultados a una planimetría progresiva del yacimiento y sus zonas perimetrales. En los dibujos resultantes, los detalles arqueográficos se han obtenido de un mosaico fotogramétrico.

#### RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD. LA SECUENCIA ESTRATIGRÁFICA.

Los trabajos llevados a cabo se han saldado con resultado arqueológico negativo, destacando incluso la ausencia de elementos muebles en una teórica área de dispersión de restos correspondiente al asentamiento romano, tan común en la periferia de este tipo de enclaves. Haciendo un balance muy general, estos resultados se limitan a la constatación de una secuencia estratigráfica sencilla y de naturaleza sedimentaria caracterizada por la linealidad de las distintas unidades, así como por la presencia de una serie de restos contruidos ordenado en dos niveles: actual y subactual.

Como se ha indicado, la secuencia estratigráfica no antropogénica del sitio se caracteriza por su sencillez y linealidad. La integran dos unidades superpuestas, correspondiendo la base geológica a una formación del Plioceno, consistente en limo-arcilla de un intenso color granate, muy compacto y con una inclusión destacada de pequeñas esquirlas de rocas metamórficas. Por encima, una formación sedimentaria correspondiente al manto cuaternario, consistente en una acumulación de escasa potencia y material indiferenciado de color marrón. Por lo que atañe a los objetivos del presente estudio, se trata de una formación muy depurada, sin presencia de elementos muebles de interés arqueológico, pero que pudo haber sido usada como tierra de labor en época reciente.

**SINOPSIS.**

Unidad.	Naturaleza.	Caracterización.	Posición estratigráfica.
UE1	Sedimentaria.	Limo arcilla de color rojizo con inclusión de rocas metamórficas.	Base geológica.
UE2	Sedimentaria.	Indiferenciado poco compacto y ligeramente plástico.	Por encima de UE1 en interfaz horizontal.

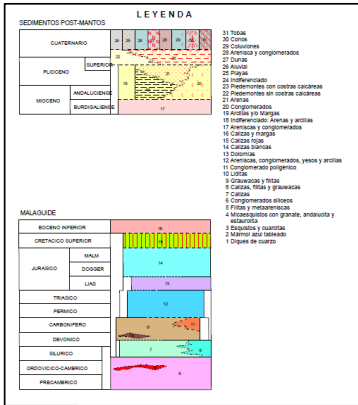
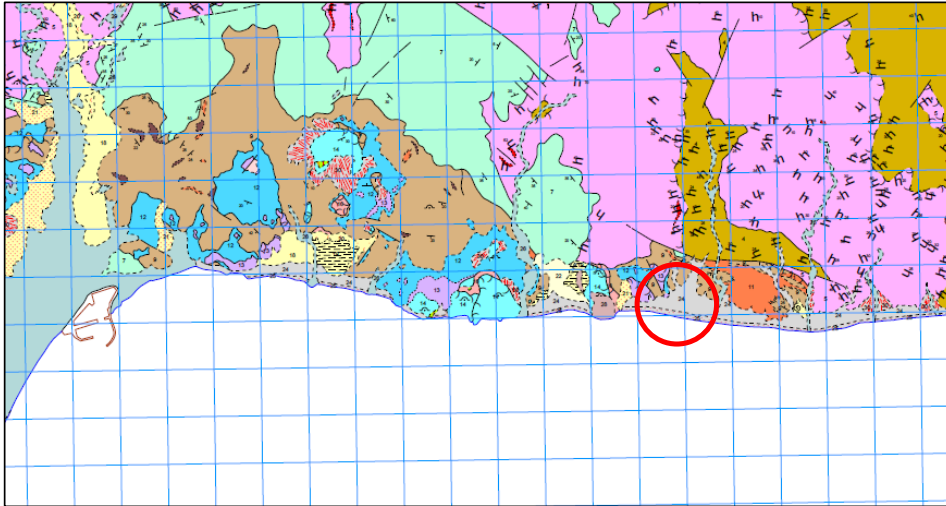


Lámina IV. Localización del sitio en Mapa Geológico de España, hoja 1053 (IGME) y código correspondiente a las distintas unidades representadas.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD. LAS EVIDENCIAS DE OCUPACIÓN RECIENTE.

La parcela ha resultado urbanizada en época reciente, 1970 si nos atenemos a los datos del catastro. Las paredes edificadas en el sector objeto de intervención habrían resultado demolidas, quedando evidencias muy fragmentarias que se agrupan en dos fases o momentos bien definidos como consecuencia de una posible reforma que se habría saldado con la demolición de algunas estructuras y la construcción de otras. Nos referiremos a estas fases como 1 y 2, reciente y antigua respectivamente.

Dado el escaso interés arqueológico de estos restos y lo parcial de su caracterización y documentación, diferenciaremos dos grupos. Al primero pertenecerían restos arquitectónicos, consistentes, básicamente, en una losa superficial correspondiente a la fase más reciente de ocupación del sitio y bloques a modo de dados o asientos pertenecientes a la primera urbanización.

A la segunda pertenecerían toda una red de infraestructuras sanitarias (canalizaciones de fecales y arquetas) y dotación de servicios (agua potable y electricidad fundamentalmente). Se trataría de infraestructuras amortizadas, aunque no podemos garantizar su inhabilitación.

### SINOPSIS.

Unidad.	Fase.	Caracterización.	Posición estratigráfica.
E1	1	Plancha de hormigón de cemento a modo de solado, presente en todos y cada uno de los sondeos, así como en la totalidad de la superficie de la parcela hasta donde se puede observar.	Superficial, conforma el piso de la parcela.
E2	1	Relleno de nivelación asociado a E1. Es de color amarillento y su espesor es variable. Su presencia es puntual, detectándose únicamente en los sondeos	En la base de E1 y por encima de las estructuras de la Fase 2 y/o de E3.
E3	1	Relleno de nivelación generalizado para adaptar la cota de las estructuras de la Fase 1. Sus características lo asemejan a UE1: Coloración rojiza y alta presencia de pequeñas lascas de pizarra, lo que permite inferir que se trata de extracción de la base geológica con este fin.	Entre las estructuras de las fases 1 y 2 y/o sobre UE2.
E4	1	Con carácter general, red de infraestructuras y saneamiento.	Rompe a E3, llegando puntualmente a penetrar en las

unidades de base en el caso de algunas arquetas.

E5	2	Con carácter general, estructuras pertenecientes a la primera ocupación del sitio. Se trata de dados de hormigón con una probable función portante, de los que tenemos una visión muy parcial.	Bajo E3. Al tratarse de elementos inclusivos, llegan a penetrar en mayor o menor medida en la base geológica.
----	---	--	---

---

#### VALORACIÓN FINAL.

Los trabajos de campo aportan respuestas adecuadas los objetivos de partida, permitiendo descartar la presencia de restos arqueológicos en general y, en particular, susceptibles de poderse interpretar como parte de la villa romana de Torre de Benagalbón. Considerando lo anterior, tal vez una primera conclusión tenga que ver con la delimitación *de facto* de la villa, una delimitación que, acaso, habría que situar más al oeste. En este sentido nos parece especialmente significativa la ausencia de artefactos o restos muebles de época romana, como suele ser habitual en las áreas periféricas de este tipo de asentamiento.

#### BIBLIOGRAFÍA.

BALDOMERO NAVARRO, A. (1989): *Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Málaga*. Informe administrativo. Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga

BELTRAN FORTES, J., GARCÍA RUIZ, L. (1987): *Prospección Geofísica-Geológica en el yacimiento "Torre de Benagalbón" y sondeo arqueológico de urgencia. Termas de la Loma de Benagalbón, 1987*. Informe administrativo. Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga

FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, C., LUQUE CEBALLOS, I.M. (1995): *Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Málaga. Termas de la Loma de Benagalbón*. Informe administrativo. Archivo Central de la Consejería de Cultura.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L-E., SALADO ESCAÑO, J.B. (2005): *Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Rincón de la Victoria*. Aprobación diciembre de 2008. Anexo III. Disposiciones sobre la documentación para la intervención arqueológica: carta y catálogo arqueológico, partes I y II. Págs. 97-106, Málaga.

ISSERLIN, B.S.J., HARDEN, D.B., MUÑOZ GAMBERO, J.M.: *Informe sobre las excavaciones arqueológicas en Málaga. Termas de la Loma de Benagalbón*. Informe administrativo. Archivo de la Delegación Territorial de Cultura en Málaga.

LUCENA GONZÁLEZ, J. (2019): Proyecto Básico y de Ejecución Puesta en valor y recuperación de la Villa Romana T. de Benagalbón. Memoria descriptiva. Documento administrativo.

MARFIL LOPERA, C. (2011): *Actividad arqueológica puntual. Prospección superficial en la Villa Romana del Rincón de la Victoria. Málaga. Informe preliminar*. Informe administrativo. Delegación territorial de Cultura.

MEDIANERO SOTO, J.; PÉREZ PLAZA, A. y SERRANO RAMOS, E. (1991): "Memoria de la excavación de urgencia en la "Loma de Benagalbón" (Rincón de la Victoria, Málaga)", Anuario Arqueológico de Andalucía 1989, III Actividades de Urgencia, Pág. 382-388, Sevilla.

RECIO RUIZ, A.; PERDIGUERO LÓPEZ, M. (1986): *La Loma. Un nuevo asentamiento fenicio en la provincia de Málaga*. MAINAKE, XVI. Diputación Provincial. Págs. 111-132,

SALADO ESCAÑO, J.B. (2004): *Informe de la intervención arqueológica de urgencia Avenida de la Torre, 41. Torre de Benagalbón (Málaga)*. Informe administrativo.

PÉREZ PLAZA, A y TAMAYO, R. (2005): *Excavación Arqueológica Preventiva desarrollada en la parcela este correspondiente a la Villa Romana de la Torre de Benagalbón*. Informe administrativo.